



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 239/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RIO MAGDALENA, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

-COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 239/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del Congresista Joaquín Dipas Huamán, que propone una Ley que declara de interés nacional y de prioridad social, la creación del distrito de Río Magdalena en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la decimosegunda sesión ordinaria, celebrada el miércoles 8 de marzo de 2017, del período anual de sesiones 2016 – 2017, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el texto sustitutorio del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **239/2016-CR**, por el que que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Río Magdalena, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; **con el voto favorable** de los congresistas, Alejandra Aramayo Gaona, Betty Ananculi Gómez, Israel Tito Lazo Julca, Dalmiro Palomino Ortiz, Osías Ramírez Gamarra, Lizbeth Robles Uribe, Miguel Román Valdivia, Wilbert Rozas Beltrán, Milagros Takayama Jiménez y Gilmer Trujillo Zegarra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **239/2016-CR**, que propone una Ley que declara de interés nacional y de prioridad social, la creación del distrito de Río Magdalena en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, ingresó al Área de Trámite Documentario el 12 de setiembre de 2016 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 15 de setiembre de 2016.

Tiene como antecedente el PL 05408/2015-PE que propone crear el distrito de Magdalena, con su capital Monterrico en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, presentado por el Poder Ejecutivo.

En el período parlamentario anterior, la proposición fue decretada a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado con fecha 24 de junio de 2016. El proyecto fue dispensado del Dictamen de Comisión y acordada la ampliación de Agenda por la Junta de Portavoces con fecha 07 de julio de 2016.

Por acuerdo de Consejo Directivo 19-2016-2017/Consejo-CR fue remitido al archivo, no habiendo sido tramitada su actualización por el Poder Ejecutivo como entidad proponente.



II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 239/2016-CR** tiene como objeto declarar de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de Rio Magdalena, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, señalando como capital el centro poblado de Monterrico, el cual se eleva a la categoría d ciudad.

Además, se propone que el Poder Ejecutivo realice las acciones de delimitación y remita al Congreso la respectiva propuesta legislativa en un plazo no mayor de sesenta días.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo Nro. 074-2012-PCM. Declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

1. ANALISIS TÉCNICO

a. Descripción del Centro Poblado de Rio Magdalena.

El ámbito de la propuesta, se encuentra en el distrito de Samugari, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, ámbito de VRAEM – Valle Rio Apurímac, Ene y Mantaro. Se ubica en las microcuencas de Chunchubamba, y la quebrada Talanquianto y la cuenca general del rio Apurímac; y tendría como límites al sur con el distrito de Samugari, al norte con el distrito de Anchiuay, al este con el distrito de Kimbiri y al oeste con la provincia de La Mar.

Está conformado por los caseríos y centros poblados siguientes: Monterrico, Unión Vista Alegre, Buenos Aires, Villarrica, Paquichari, San Agustín, Santa Cruzniyocc, Monterrico Alta y Nueva Jerusalén.

El ámbito propuesto para Rio Magdalena tendría una extensión de 112.07 Km², lo cual representa el 30.56% del territorio del distrito de Samugari, su altitud tiene una variación entre los 700 y los 3800 m.s.n.m.

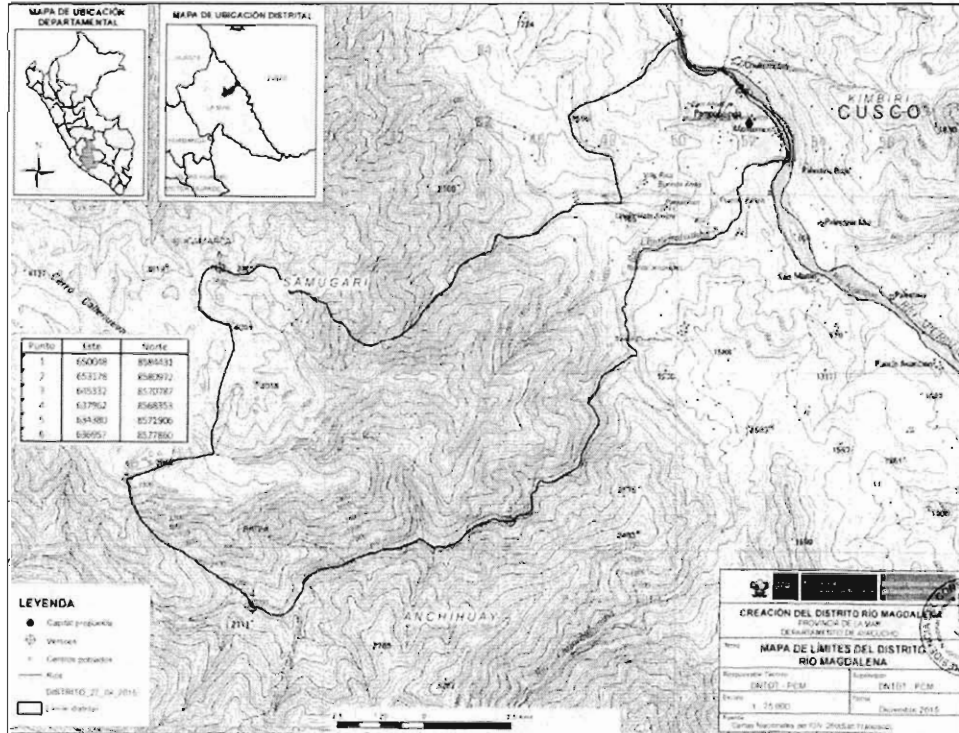
b. Viabilidad técnica de la propuesta

En el caso de Rio Magdalena, se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural, en el ámbito del distrito de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, según se puede observar en el mapa adjunto.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 239/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE RIO MAGDALENA, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

MAPA N° 01. Mapa del Distrito de Rio Magdalena.



Mapa Cartográfico, propuesta de Distrito de Rio Magdalena
 Fuente: Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – PCM.

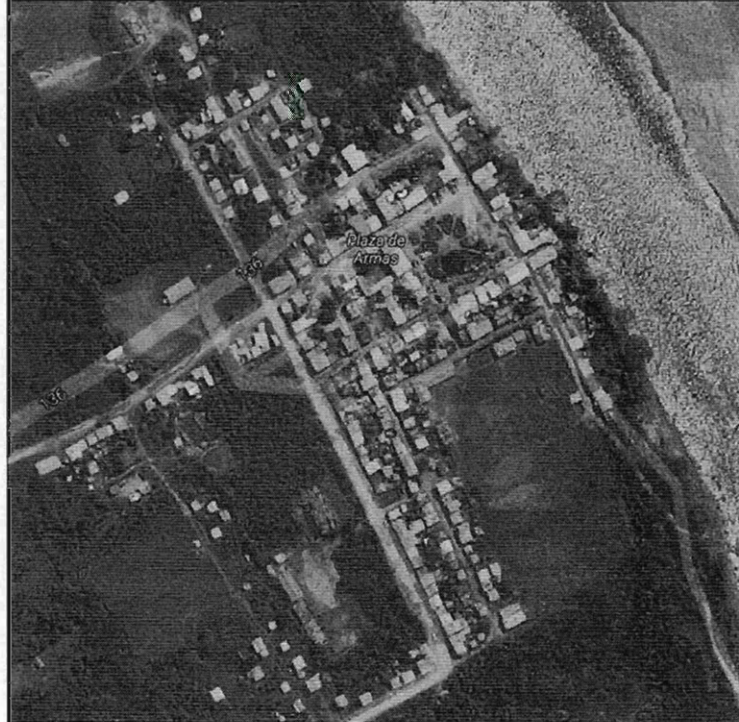
En ese sentido es conveniente anotar las siguientes constataciones a la luz de los requisitos que la normativa vigente exige para los nuevos distritos:

- Existen solicitudes constantes de los caseríos y anexos del ámbito para lograr la distritalización de Rio Magdalena.
- Dado su gran crecimiento productivo y comercial, tiene un rápido crecimiento demográfico, impulsado por familias inmigrantes que han encontrado empleo en los campos agrícolas de la zona.
- Según estudios realizados, en Samugari existe una tasa de crecimiento poblacional **positiva** en todo el ámbito y que proyectada al nuevo distrito se estima en 1.27%.
- Históricamente y comunalmente existe cohesión entre los ciudadanos que habitan en el ámbito de Rio Magdalena y que mayormente se dedican a la actividad agrícola.
- Rio Magdalena, es un ámbito territorial que necesita atención, la zona carece de servicios básicos como luz, agua y desagüe, y requiere de mayor infraestructura tanto en salud, educación, y accesos viales, entre otros.
- Rio Magdalena, tiene como capital propuesta al centro poblado de



Monterrico, el cual tiene un crecimiento ordenado y de configuración urbana (ver imagen satelital) aunque carece de servicios que faciliten un fluido movimiento financiero. Monterrico ocupa un lugar central y se interconecta con los demás distritos de la provincia de la Mar, como Anchiuay por el sur y Samugari por el norte..

Imagen de Satélite N° 01. Centro Poblado de Monterrico



Fuente: Imagen de satélite de Google Maps – web libre

- Según el Foncomun del distrito Samugari, en los últimos años Rio Magdalena, solo estaría recibiendo los 1,720.00 nuevos soles mensuales, lo que sería aproximadamente un 9.8%, en relación al FONCOMUN recibido por el distrito de Samugari.

2. ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

a. La declaración de interés nacional

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación



de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Respecto de las normas que declaran de interés y necesidad pública alguna realización de acciones o actos, se podría citar el catedrático Marcial Rubio Correa, quien señala:

“Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como *declarativas*, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito”;

y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

En esa consideración, el artículo único de la fórmula legislativa que se propone, declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Río Magdalena, en la provincia de La Mar, en el departamento de Ayacucho y pretende llamar la atención sobre la importancia y urgencia que se le debe otorgar a esa determinada acción demarcatoria

b. El sentido de la propuesta.

La declaración de interés nacional y necesidad pública no implica exoneración alguna respecto de procedimientos ni tampoco de requisitos de demarcación territorial dispuestos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Sin embargo supone, el concierto de los distintos actores involucrados, es decir el distrito de Samugari en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, del cual se fraccionaría para formar el nuevo distrito. También de los distritos probablemente colindantes: Anchiuay en la provincia de La Mar y Kimbiri, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco. Existiendo una colindancia interdepartamental probablemente será necesaria la conformidad entre los Gobiernos Regionales de Cusco y Ayacucho.

En definitiva serán, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros por el Poder Ejecutivo, y el organismo responsable del Gobierno Regional de Ayacucho las entidades que en ejercicio de sus competencias y conforme a ley, desarrollaran los procedimientos a que hubiera lugar.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso. En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, se debe mencionar que la presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Río Magdalena.

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico. Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.



3. INFORMACIÓN RECIBIDA

a. Antecedentes de la propuesta de creación del distrito de Río Magdalena.

Como ha sido dicho en el periodo parlamentario anterior el Poder Ejecutivo presento el Proyecto de Ley 5408/2015-PE "Ley de creación del distrito de Río Magdalena en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho", el 22 de junio del 2016, al amparo del Decreto Supremo 074-2012-PCM, que declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean la Comisión Multisectorial (VRAEM). En ese contexto invoca dar procedimiento prioritario y especial a que se refiere el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley 27795, Ley de Organización y Demarcación Territorial.

4.3. Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.

b. Opiniones favorables

En la documentación técnica adjunta a la mencionada iniciativa legislativa se menciona las siguientes opiniones favorables:

- **Gobierno Regional de Ayacucho.** Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2015-GRA/CR., emitido el 11 de diciembre del 2015.
Artículo Primero: Declarar de Prioridad Regional, en materia de demarcación territorial la creación del distrito de Río Magdalena – Monterrico de la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en mérito al sustento expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo Regional (...)
- **Municipalidad Provincial de La Mar.** Resolución de Alcaldía N° 310-2015-MPLM-SM/A, emitida el 24 de julio del 2015.
Artículo Primero: Declarar viable la opinión para la creación del distrito de Río Magdalena, distrito de Samugari, provincia de La Mar, región Ayacucho, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- **Municipalidad Distrital de Samugari.** Acuerdo de Consejo 133-2015-MDS/CM, emitido el 13 de julio del 2015.
Artículo Primero.- Opinar favorablemente, para el inicio de trámite o proceso de distritalización del Centro de Río Magdalena – Monterrico, jurisdicción del distrito de Samugari, provincia de La Mar, Región Ayacucho, en mérito por lo expuesto en la parte considerativa.
- **Gobernación Distrito de Samugari,** Oficio N° 086-2015-ONAGI/GR-AYA/GP-SAMU, emitido el 16 de setiembre del 2015.
"Por lo que la Gobernación del distrito de Samugari, opina favorablemente para el inicio de trámite de distritalización del Centro Poblado de Río Magdalena – Monterrico – provincia de La Mar, Región Ayacucho".



- **Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial** – DNTDT, Informe N° 02-2016-PCM/DNTDT/RAC, emitido el 14 de enero del 2016

Que en sus conclusiones dice:

5. Por las consideraciones expuestas en el presente informe, en el marco del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, el artículo 13 de la Ley N° 27795, respecto al tratamiento prioritario y especial de zonas de frontera u otras de interés nacional y el artículo 29 del Decreto Supremo 019-2003-PCM, La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros, **considera procedente** la creación del distrito de Río Magdalena con su capital Monterrico, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho."

- **Memorándum 476-2015-PCM/STCODEVRAEM**, opinión técnica favorable, siempre y cuando se cumpla con las normas.
- **Oficio 010-2016-MINDEF/SG** del Ministerio de Defensa remitiendo la opinión de la Secretaría General del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, opinando favorablemente.

c. Pedidos de la población a través de asambleas de adhesión en todos los caseríos y anexos de Río Magdalena.

La propuesta del nuevo distrito cuenta con sustento en acuerdos de adhesión de diversos centros poblados y caseríos, que constan el mismo expediente:

- Acta de asamblea general para la elección del Comité Pro – Distritalización de Río Magdalena, día sábado 10 de mayo del 2015.
- Acta de Adhesión del caserío Monterrico Alta a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 21 de mayo del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo Santa Cruzniyocc a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 23 de mayo del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo de Monterrico a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico, distrito de Samugari, desarrollado el día 5 de junio del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo Unión Vista Alegre a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 6 de junio del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo de Villarrica a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 20 de junio del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo Buenos Aires a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 23 de junio del 2015.



- Acta de Adhesión del Anexo Paquichari a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 24 de junio del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo San Agustín a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 1 de agosto del 2015.
- Acta de Adhesión del Anexo Nueva Jerusalén a la propuesta de distritalización de Río Magdalena – Monterrico – distrito de Samugari, desarrollado el día 8 de agosto del 2015.

V. **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley **239/2016-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

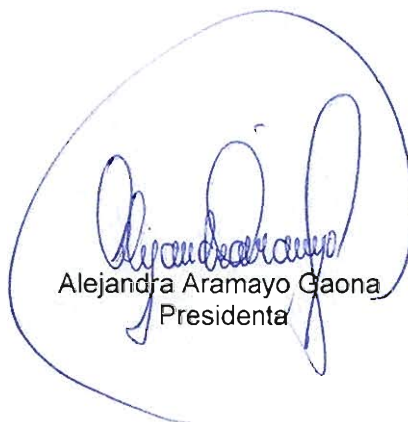
TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE RIO MAGDALENA, EN LA PROVINCIA DE LA MAR,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

Artículo único. Declaración de interés

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Río Magdalena, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 8 de marzo de 2017



Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta

César Villanueva Arévalo
Vicepresidente



Alberto Oliva Corrales
Secretario



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
239/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE RIO MAGDALENA,
EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Betty Anahculi Gómez
Miembro Titular

Estelita Bustos Espinoza
Miembro Titular

Jorge Castro Bravo
Miembro Titular

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Titular

Clayton Galván Vento
Miembro Titular

Israel Tito Lazo Julca
Miembro Titular

Ursula Letona Pereyra
Miembro Titular

Mártires Lizana Santos
Miembro Titular

Ricardo Narváez Soto
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Osías Ramírez Gamarra
Miembro Titular

Lizbeth Robles Uribe
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Juan Sheput Moore
Miembro Titular

Milagros Takayama Jiménez
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Vicente Zaballos Salinas
Miembro Titular



Congreso de la República
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 239/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE RIO MAGDALENA, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Percy Alcalá Mateo
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Accesorio

Sonia Echevarría Huamán
Miembro Accesorio

Salvador Heresi Chicoma
Miembro Accesorio

Zacarias Lapa Inga
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Edyson Morales Ramírez
Miembro Accesorio

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Benicio Ríos Ocsa
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio



Congreso de la República
*Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado*

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
239/2016-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA
CREACION DEL DISTRITO DE RIO MAGDALENA,
EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.


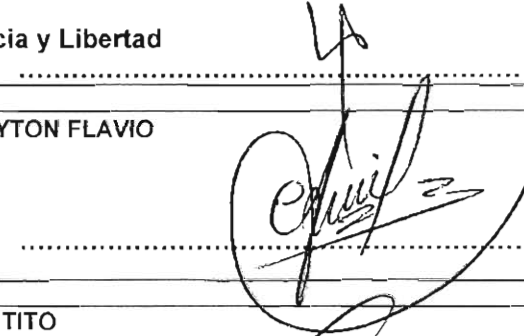
Rogelio Tucto Castillo
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Luis Alberto Yika García
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA	
	1. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA Presidenta Fuerza Popular 
	2. VILLANUEVA AREVALO CÉSAR Vicepresidente Alianza para el Progreso 
	3. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO Secretario Peruanos por el Cambio 
CONGRESISTAS TITULARES	
	4. CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS Congresista Frente Amplio por Justicia y Libertad 
	5. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL ENRIQUE ERNESTO Congresista Frente Amplio por Justicia y Libertad 
	6. GALVÁN VENTO CLAYTON FLAVIO Congresista Fuerza Popular 
	7. LAZO JULCA ISRAEL TITO Congresista Fuerza Popular 

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



8. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



9. LIZANA SANTOS MÁRTIRES

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



10. ANANCULI GÓMEZ BETTY GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



11. NARVÁEZ SOTO ELOY RICARDO

Congresista
Alianza para el Progreso

Justificación



12. PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



13. RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



14. ROBLES URIBE LIZBETH HILDA

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



15. ROZAS BELTRÁN WILBERT GABRIEL

Congresista
Frente Amplio por Justicia y Libertad

Justificación



16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Congresista
Acción Popular

[Handwritten signature]



17. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos por el Kambio

Justificación



18. TAKAYAMA JIMÉNEZ LILIANA MILAGROS

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



19. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



20. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA SONIA

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



21. VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Congresista
Peruanos por el Kambio

Justificación

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República

	<p>2. ALCALÁ MATEO PERCY ELOY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>3. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>4. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>5. CUADROS CANDIA NELLY LADY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. HERESI CHICOMA SALEH CARLOS SALVADOR</p> <p>Congresista Peruanos para el Kambio</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



9. LAPA INGA ZACARIÁS REYMUNDO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular



11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular



12. MORALES RAMÍREZ EDYSON HUMBERTO

Congresista
Frente Amplio por justicia Vida y Libertad



13. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA

Congresista
Alianza para el Progreso



14. PARIONA GALINDO FEDERICO

Congresista
Fuerza Popular



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO EUGENIO

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



17. RÍOS OCSA BENICIO

Congresista
Alianza para el Progreso



18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular



19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular



20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular



21. TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad



22. MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular



23. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular



24. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista
Fuerza Popular



COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Décimosegunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 8 de Marzo de 2017

Hora: 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República



25. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular



Lima, 06 de marzo de 2017

OFICIO N° 323-2016-2017/CVA-CR

Señora Congresista:

Alejandra Aramayo Gaona

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la gestión del Estado del Congreso de la República

Presente.-

Asunto: Licencia por viaje en misión oficial

Tengo el honor de dirigirme a usted, por especial encargo del congresista César Villanueva Arévalo, para solicitar la licencia correspondiente por inasistencia a la Décimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión a realizarse el día miércoles 8 de marzo del presente a las 16:00 horas en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del palacio Legislativo. El motivo de la solicitud es porque el legislador se encuentra fuera de la capital de la República en misión oficial.

Por lo expresado y en virtud de lo establecido por el literal b) del Art. 52 del Reglamento del Congreso de la República, le solicito se sirva considerar la licencia correspondiente.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, expreso a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Octavio Alvarado Angulo
Asesor principal del Despacho parlamentario



Lima, 08 de Marzo de 2017.

Carta N° 206-2016-2017/AEOC-CR.

Señora congresista:

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA.

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

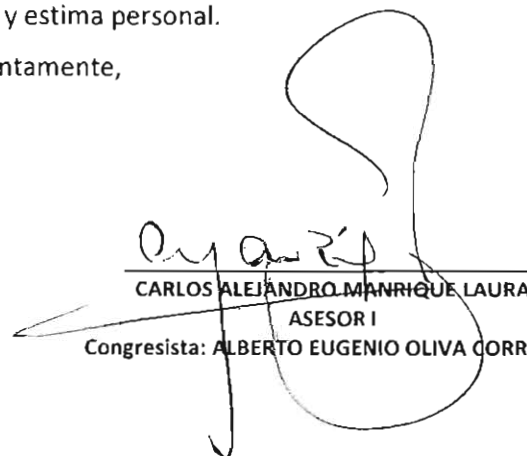
Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la continuación de la **décimo Segunda sesión ordinaria** de la comisión que Usted preside, a realizarse el **día 08 de Marzo de 2017 a horas 16:00 p.m.**, debido a que el señor Congresista se encuentra realizando labores propias e inherentes de su función congresal.

Hago conocer a su Despacho que mediante Carta N° 205-2016-2017/AEOC-CR de fecha 08/MAR/2017, se ha procedido a comunicar al señor congresista **SALEH CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA** (miembro accesorio) en relación a la citación cursada, conforme al cargo que se adjunta.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE LAURA
ASESOR I
Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

Anexo: Copia de la Carta N° 205-2016-2017/AEOC-CR.

20

Lima, 08 de Marzo de 2017.

Carta N° 205-2016-2017/AEOC-CR.

Señor Congresista:

SALEH CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro accesitario de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

PRESENTE.

Asunto: Comunica convocatoria a Décima Segunda ordinaria.

Es honroso dirigirme a Usted para expresarle mis saludos y a la vez para hacer de vuestro conocimiento que la **Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**, ha programado la realización de la décimo Segunda sesión ordinaria a realizarse el día 08 de Marzo de 2017 a horas 16:00 p.m., en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la República.

Al respecto, hago conocer a Usted que el señor Congresista Alberto Oliva Corrales (miembro titular de dicha comisión) podrá asistir a la sesión convocada por razones de encontrarse realizando labores inherentes a su función congresal.

En razón de ello, se comunica a Usted a fin de que considere su participación en la citada sesión.

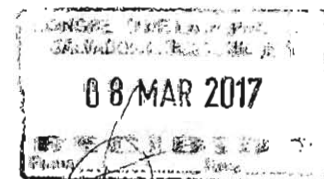
Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CARLOS ALEJANDRO MANRIQUE LAURA
ASESOR I

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.



21

Lima, 08 de marzo de 2017

OFICIO N° 578-2016-2017/MULP-CR.01

RA
18/3/17 16:10

Señora
Alejandra Aramayo Gaona
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y manifestarle por especial encargo de la señora **Congresista MARÍA URSULA LETONA PEREYRA**, que habiendo sido convocada a la Décima Segunda Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el día miércoles 08 de marzo a las 16:00Hrs.; solicito se sirva tramitar la licencia correspondiente, toda vez que la Congresista ha asumido con antelación compromisos en distintas actividades de acuerdo a su función de representación parlamentaria, siendo agendada dichas diligencias para el día miércoles 08 de marzo a partir de las 15:00hrs.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Abog. LUIS CORONEL
Asesor Principal del Despacho

MULP- CR/Alicia

22

Lima, 09 de marzo de 2017.

OFICIO N° 035 -2017-EBE/CR.

Señora

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

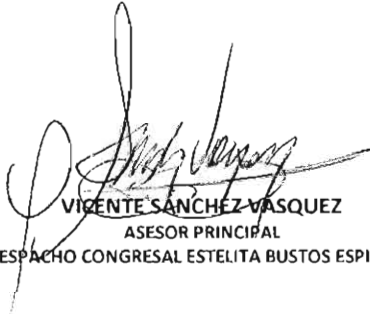


De mi mayor consideración:

Por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos Espinoza, saludo a Usted cordialmente y cumpla con presentar la justificación de su inasistencia a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, programada para el día miércoles 08 de Marzo de 2017, a horas 04:00 p.m., por encontrarse asistiendo a la Comisión de Salud y Población (en su calidad de Secretaria de dicha comisión), efectuada el mismo día desde las 2:30 p.m. extendiéndose hasta las 5:00 p.m. Cuando se hizo presente a la sesión de la Comisión que Usted preside, la misma ya había sido levantada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


VICENTE SÁNCHEZ VÁSQUEZ
ASESOR PRINCIPAL
DESPACHO CONGRESAL ESTELITA BUSTOS ESPINOZA

EBE/vsv

Lima, 08 de marzo de 2017

OFICIO N° 208-2016-2017/MLS-CR

Señora Congresista

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

PRESENTE

De mi mayor consideración:

ASUNTO: Solicitud de licencia

Es grato dirigirme a usted por encargo del señor congresista Mártires Lizana Santos, para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que el Congresista no podrá asistir a la Decimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión convocada para hoy miércoles 08 de marzo a las 16.00 horas, por cuanto a la misma hora asistirá a una reunión con el Viceministro de Saneamiento y una delegación de alcaldes del departamento de Piura, coordinada con anterioridad.

Por esta razón solicito a usted concederle la licencia correspondiente.

Sin otro particular, expreso a usted mi estima y consideración.

Atentamente,



MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Congresista de la República

24



Lima, 08 de marzo del 2017.

OFICIO N°087- 2017 -ERNS-CR

Señora:

ALEJANDRA ARMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización
De la Gestión del Estado

Presente.-



ASUNTO: Solicito licencia

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Ricardo Narváez Soto, solicitarle se sirva concederle **licencia** por no poder asistir a la Decimosegunda Sesión Ordinaria convocada por su Presidencia, el día de hoy miércoles 08 de marzo del presente, por encontrarse atendiendo a una delegación de la Región Ancash.

Sin otro particular, me despido expresándole mi consideración y estima personal.

Atentamente,




MILAGROS ARBILDO OLGUIN
Asesora Principal



10 MAR 2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 12:45 p.m.

OFICIO N° 547-2016-2017-JSM-CR

Lima, 08 de marzo del 2017.

Señora Congresista

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

Pasaje Simón Rodríguez S/N, Oficina 202

Presente.-

De mi consideración:

Por especial encargo del congresista Juan Sheput, me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y a la vez solicitar dispensa por su inasistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de su Presidencia, el día de hoy miércoles 8 de marzo, por encontrarse atendiendo a sus electores en función de representación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestar mi especial consideración y estima.

Atentamente,



DR. RICARDO VASQUEZ SUYO
Asesor I

RVS/rcp.

26

Lima, 08 De Marzo del 2016

OFICIO N° 724/2016-2017/DP-VZS-CR

Señora:

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta De La Comisión De Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización De La Gestión Del Estado.

Presente:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que, por especial encargo del Señor Congresista **VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS**, que por actividades parlamentarias programadas con anticipación, no será posible su asistencia a la Sesión en la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, programada para el día de hoy 08 de Marzo del presente, a 16:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Sin otro particular.

Atentamente,



GUSTAVO CRUZ ÑAÑEZ
Asesor del Congresista
Vicente Antonio Zeballos Salinas

Francisco
16:00

27